PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

MATERIA

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

CORTE DE AFELACIONES DE SANTIAGO

ABOGADO

Sec: CIVIL Folio:003298 Jdo: 04 CIV Rol :C-0103

: JOSE SANTANDER ROBLES Materia: CO7 Disit: 198

Facha: 30-07-2013 Hora:

RUT

: 10.050.813-3

APODERADO

PATROCINANTE

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: JORGE ANTONIO BORQUEZ GUTIERREZ

RUT

: 15.415.728-K

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

> S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE; Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) JORGE ANTONIO BORQUEZ GUTIERREZ, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Pasaje Lo Ovalledor Nº3562, comuna de Pedro Aguirre Cerda cuyos términos son los siguientes: